

**“PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE  
DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y  
COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**“PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE  
DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y  
COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”**

**Autora: Lcda. Sol Piedad Beomont**

**Bárbula, Julio de 2015**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO**



**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE  
DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y  
COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”**

Trabajo de Grado para optar al Título de Magíster  
en Ciencia Política y Administración Pública

**Autora: Lcda. Sol Piedad Beomont**

**Tutora: Mcs. Juliet González**

**Bárbula, Julio de 2015**

iii



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

**“PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE  
DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y  
COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”**

Tutora: Mcs. Juliet González

Aceptado en la Dirección de Postgrado de la Universidad de Carabobo, Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Políticas, por

---

**Mcs. Juliet González**

**C.I. N° V- 16.052.504**

**Bárbula, Julio de 2015**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

## ACTA DE APROBACION

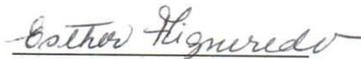
### PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Por medio de la presente hacemos constar que el Proyecto del Trabajo de Grado, titulado: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS** presentado por la ciudadana: **SOL PIEDAD BEOMONT**, titular de la cédula de identidad N° 9.530.598, alumna del Programa de **MAESTRIA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, reúne los requisitos exigidos para la inscripción del mismo.

El (la) Profesor (a): **JULIET GONZÁLEZ**, aceptó la tutoría de éste trabajo.

En Valencia, a los 10 días del mes de Junio de 2014.

Por la Comisión Coordinadora:

  
Profra. Esther Figueredo  
Jefe del Programa

  
Profra. Eloisa Sánchez  
Integrante de la Comisión

  
Profra. Yelitza Barreto  
Integrante de la Comisión



  
FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
Dirección de Postgrado  
Edif. F.C.J.P. piso 03  
Bárbula Nagueanagua  
Edo. Carabobo  
Telf: (0241)-808.82.44 y 808.92.90



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**AVAL DE LA TUTORA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Mcs. Juliet González, titular de la Cédula de Identidad N°. V. 16.052.504 en mi carácter de Tutora del Trabajo de Grado del Programa de Maestría en Ciencia Política y Administración Pública, titulado **“PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”**. Presentado por la ciudadana, Sol piedad Beomont, titular de la Cédula de Identidad N°. V. 9.530.598, para optar al título de Magíster en Ciencia Política y Administración Pública, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Valencia, a los 10 días del mes de Junio de 2.015

---

**Mcs. Juliet González**

**C.I. N° 16.052.504**



## UNIVERSIDAD DE CARABOBO

### VEREDICTO DEL JURADO

Nosotros, miembros del jurado designado por la comisión coordinadora de la **“Maestría en Ciencia Política y Administración Pública”** de la Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas de la Universidad de Carabobo, para la evaluación del Trabajo de Grado mencionado: **“PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”**, presentado por la ciudadana Sol Piedad Beomont, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.530.598 , acordamos que dicha investigación cumple los requisitos de forma y fondo para optar por el título de Magíster en Ciencia Política y Administración Pública, consideramos que el mismo reúne los requisitos para ser calificado como:

---

Jurados:

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Bárbula, Julio 2015



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**INFORME DE ACTIVIDADES**

**PARTICIPANTE:** Sol Piedad Beomont  
**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 9.530.598  
**TUTOR (A):** Mcs. Juliet González  
**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 16.052.504  
**TÍTULO TENTATIVO DEL TRABAJO:** “PARTICIPACION CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS”  
**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL PARTICIPANTE:** solbeomont@hotmail.com

<b>SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ASUNTO TRATADO</b>
25	Mayo, 2012	10:00 am	Definición del Título
07	Junio, 2012	5:00 pm	Revisión Planteamiento del Problema
16	Junio, 2012	3:00 pm	Objetivos, justificación
07	Enero, 2013	5:00 pm	Revisión Marco Marco Teórico
11	Marzo, 2013	3:00 pm	Revisión bases teóricas y legales
13	Mayo, 2013	3:00 pm	Revisión General e Inscripción del Proyecto
03	Junio, 2013	10:00am	Inscripción del proyecto
07	Octubr, 2013	10:15 am	Lectura, revisión Trabajo de Grado
07	Nov. 2013	3:00 pm	Revisión General Trabajo de Grado
28	Enero, 2014	10:10 am	Revisión y corrección del trabajo
06	Febre, 2014	10:00 am	Presentación de correcciones
27	Mayo 2014	10:00am	Aprobado el proyecto

**Observaciones**

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de grado arriba mencionado.

---

**Tutora:** Mcs. Juliet González  
**C.I .N° 16.052.504**

---

**Alumna:** Sol Piedad Beomont  
**C.I.N|° 9.530.598**

## DEDICATORIA

**A Dios** todo poderoso por iluminarme en esta etapa de mi vida y estar conmigo en todo momento ,brindándome fortaleza, perseverancia al logro..

**A mi Madre**, por ser el pilar fundamental en mi vida, gracias por los valores inculcados en mí, darme la vida y por enseñarme el camino correcto.

**A mi Hija Doream**, por ser mi inspiración, la motivación a todos mis logros.

**A mis nietos**, Fernando, Victoria, Fabiana, por brindarme la alegría y felicidad que ellos transmiten, que dios me los bendiga.

**A mis hermanos**, por brindarme todo el apoyo en todo momento, cuanto los quiero.

**A mis Amigos y compañeros de Maestría**, que contribuyeron en la formación de nuevos conocimientos, cuanto los aprecio.

**A mis profesores la Dra. Eloisa Sánchez Brito, profesora Juliet** por su dedicación y por todo el respaldo recibido en el transcurso de mi maestría.

**A Mario**, por todo el apoyo prestado, ante cualquier acontecimiento.

**A Douglas**, por toda su colaboración prestada.

A TODOS LOS QUIERO

**Sol Piedad Beomont.**

## AGRADECIMIENTO

A Dios primeramente, por brindarme oportunidades de crecer tanto espiritual, como profesional en todo el camino que he transitado.

A la Universidad de Carabobo, por formar excelentes profesionales.

A mi madre, hermanos, hija, y nietos, por brindarme todo su apoyo y motivación.

**A los Profesores** que formaron parte de la corte, gracias por sus conocimientos.

**A las Profesoras, Juliet González Sánchez y Eloísa Sánchez, Juan José, Yelitza Barreto** por su inestimable colaboración.

**Al Personal del Área de Postgrado y Biblioteca** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Insigne Universidad de Carabobo.

A la Alcaldía de San Diego por su valiosa colaboración en la investigación.

**A los habitantes del Municipio San Diego**, por toda la información suministrada.

**A mis Compañeros de Estudios**, por apoyarnos mutuamente en nuestra formación profesional y personal, seguiremos siendo amigos.

A todas aquellas personas que de una u otra forma me brindaron sus apoyo y colaboración de esta meta.

MIL GRACIAS ATODOS

Sol Piedad Beomont.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE**  
**DECISIONES DEL CONSEJO ESTADAL DE PLANIFICACIÓN Y**  
**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**



**AUTORA: Sol Piedad Beomont**  
**TUTORA: Mcs. Juliet González**  
**Año: 2015**

**RESUMEN**

El objeto de esta investigación será analizar la Participación Ciudadana como manera de expresión voluntaria de brindar ideas, proyectos, propuestas, inquietudes, ante cualquier hecho necesario que requiera el contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se consideraran los aspectos de la participación de los habitantes, vecinos de las distintas comunidades y sectores ubicados en el Municipio San Diego, en la elaboración de propuestas e ideas, proyectos y comunicación, para así medir a través de sus propuestas la Incidencia de La Participación Ciudadana en la toma de decisiones ante el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo, dicha investigación tiene su basamento teórico en las teorías de Participación y Motivación del hombre, el tipo de investigación es documental descriptivo con un diseño de campo. Conformado por una población finita de ciento cincuenta y ocho mil ciento cinco personas (158.105 personas) y una muestra de sesenta personas (60) tomada al azar de los distintos sectores del Municipio San Diego. Para la recolección de los datos se aplicará la técnica de la encuesta con el instrumento tipo cuestionario, el cual presentará diez (10) preguntas cerradas el instrumento se someterá a juicio de expertos, quienes constatarán la coherencia de los objetivos planteados con los Ítems. Para determinar la confiabilidad se utilizará la ecuación de Kuder-Richardson (Kr-20). En el análisis de datos se tabularán las alternativas con un tratamiento porcentual y la representación estadística se realizará por medio de gráficos de acuerdo a los objetivos planteados y a la literatura revisada, para luego elaborar las conclusiones y recomendaciones.

**Palabras claves:** Participación Ciudadana. Toma de Decisiones, Consejo Estadal de Planificación, Política



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**CITIZEN PARTICIPATION AND ITS IMPACT ON DECISIONS OF  
PLANNING State Council of Public Policy Coordination.**

**AUTHOR: Sun Piedad Beomont**

**GUARDIAN: Mcs. Juliet Gonzalez**

**Year: 201**

**ABSTRACT**

The purpose of this research is to analyze the Citizen Participation as a way to provide voluntary expression of ideas, projects, proposals , concerns , before any event requiring the need to help improve the quality of life of citizens, participation aspects were considered of the citizens , residents of the various communities and sectors located in the Municipality of San Diego, in the preparation of proposals and ideas , projects and communication in order to measure their proposals through the impact of Citizen Participation in decision making before the State Council for Planning and Coordination of Public Policy of Carabobo State , such research has its theoretical foundation in the theories of participation and motivation of man, the kind of research is descriptive documentary with a field design . Formed by a finite population of one hundred and fifty-eight thousand one hundred and five people ( 158 105 people) and a sample of sixty people (60 ) taken at random from different sectors of San Diego County . For data collection the survey technique is applied to the instrument type questionnaire , which will feature ten ( 10) questions closed the instrument will undergo judgment of experts who will note the consistency of objectives with the items . To determine the reliability equation Kuder- Richardsdon (Kr -20 ) was used. The alternatives analysis will be tabulated with a percentage treatment and statistical representation will be by means of graphs according to the objectives and the literature reviewed, and then draw the conclusions and recommendations.

**Keywords:** Citizen Participation. Decision Making, Planning Estatal Council, Politics.

## INDICE DE CONTENIDO

	<b>p.p.</b>
<b>INDICE DECONTENIDO</b> .....	vii
<b>RESUMEN</b> .....	v
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	17
<b>CAPÍTULOS</b>	
<b>I. EL PROBLEMA</b> .....	18
Planteamiento del problema .....	18
Objetivos de la Investigación .....	20
Objetivo general .....	20
Objetivos Específicos .....	20
Justificación de la investigación .....	21
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	23
Antecedentes de la Investigación .....	23
Bases Teóricas .....	28
Bases Legales .....	36
Definición de términos .....	40
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	41
Tipo de Investigación .....	41
Nivel de la Investigación .....	41
Diseño de la investigación .....	42
Población y Muestra .....	42
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	43
Validez y confiabilidad .....	45
Cronograma de actividades .....	48
<b>IV. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACIÓN</b> .....	59
Análisis e Interpretación del instrumento aplicado a los ciudadano .....	59

	<b>p.p.</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	60
Conclusiones .....	60
Recomendaciones .....	61
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	63
<b>ANEXOS</b> .....	66
<b>A. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN...</b>	68
<b>B. INSCRIPCIÓN DE CONSEJOS COMUNALES ANTE EL         CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL         MUNICIPIO SAN DIEGO</b> .....	69
<b>C. SECTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO</b> .....	71
<b>D. MUESTRA</b> .....	85

## LISTA DE CUADROS

<b>CUADROS</b>		<b>p.p.</b>
<b>1</b>	Instrumento de la Investigación .....	46
<b>2</b>	Operacionalización de variables.....	47
<b>3</b>	Item 1 .....	50
<b>4</b>	Item 2 .....	51
<b>5</b>	Item 3.....	52
<b>6</b>	Item 4.....	53
<b>7</b>	Item 5.....	54
<b>8</b>	Item 6.....	55
<b>9</b>	Item 7.....	56
<b>10</b>	Item 8.....	57
<b>11</b>	Item 9.....	58
<b>12</b>	Item 10.....	59

## LISTA DE GRÁFICOS

		<b>p.p.</b>
<b>GRÁFICOS</b>		
<b>1</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 1 .....	50
<b>2</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 2 .....	51
<b>3</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 3 .....	52
<b>4</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 4 .....	53
<b>5</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 5 .....	54
<b>6</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 6 .....	55
<b>7</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 7 .....	56
<b>8</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 8 .....	57
<b>9</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 9 .....	58
<b>10</b>	Representación de los porcentajes de las respuestas de las ciudades referentes a ítem 10 .....	59

## INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana; manera de expresión voluntaria de brindar ideas, proyectos, propuestas, inquietudes, ante cualquier acontecimiento de expresión necesaria para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos es un logro del hombre que a través del tiempo la ha obtenido mediante las luchas sociales, hoy día tiene gran relevancia, es vinculante en la toma de decisiones de las políticas públicas del país. Es así como la participación de los individuos en la elaboración de proyectos y propuestas se plasman las posibles soluciones de los problemas que atraviesan las comunidades, siendo los ciudadanos los protagonistas esenciales para manifestar cuales son sus principales carencias, de allí la importancia de involucrarse en dichas propuestas; aunado a esto es necesario manifestar que la Participación Ciudadana está plasmada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) entre otras leyes venezolana que se comentaran en el desarrollo del trabajo, trayendo un nuevo orden protagónico y participativo del individuo en la conducción del país.

En este orden de ideas se busca analizar la Incidencia de la Participación Ciudadana en la toma de Decisiones en el Consejo Estadal de planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo y medir su participación, motivación, y conocimiento en cuanto al tema. En otro particular para analizar la participación se parte de una base metodológica con una investigación documental de campo apoyada en la técnica de la encuesta utilizando como instrumento un cuestionario que recaudará la información de relevancia para este estudio. Por último la investigación estará estructurada en capítulos.

**Capítulo I**, contenido del problema, con su respectivo planteamiento, sus objetivos y la justificación. **Capítulo II**, comprende la revisión de los antecedentes de la investigación y de las fuentes que proporcionan las bases teóricas y bases legales con las cuales se estructura el marco teórico que sirve de fundamento del estudio. **Capítulo III**, se describe el marco metodológico, con la determinación de los métodos, técnicas e instrumentos a través de los cuales se lograrán los objetivos de la investigación y el desarrollo de la misma.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del Problema**

En Latinoamérica luego de haber pasado por diferentes procesos, etapas y distintos gobiernos o regímenes; dictatoriales, autoritarios, democráticos; se ha venido madurando el proceso de participación ciudadana de las distintas maneras ya sea desde la elección de un presidente de la República hasta pertenecer a una comunidad organizada con la intención de ofrecer algunas ideas, propuestas, proyectos para resolver los problemas de sus comunidades, cada vez más el interés de los ciudadanos en ser participe en la toma de decisiones de las Política Pública.

En el año 1999 se realiza una constituyente y se produce el marco constitucional de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) donde refleja una interpretación de la existencia de un Cogobierno; el gobierno mas las comunidades compartidas hacen del modelo cooperativo de participación, se plantea que el poder público se distribuya entre el Poder Municipal, Estatal y Nacional, para así darle cabida a la participación de todos y cada uno de los ciudadanos de ser oídos con sus propuestas, opiniones, ideas, proyectos, y posibles soluciones y tomarlas en cuenta en la elaboración de las políticas públicas de las regiones venezolanas.

Es por ello, que no escapa de ser participe a la hora de elegir a sus mandatarios que les representan, también participa en la elaboración de proyectos a través de organizaciones comunitarias establecidas las cuales están respaldadas constitucionalmente. Los ciudadanos son las mas idóneos para manifestar cuales son sus primeras necesidades en cuanto a los servicios básicos; agua, luz, aseo, cloacas, así como también infraestructuras de escuelas, hospitales, carreteras entre otras; por consiguiente la importancia de la participación en la elaboración de las propuestas de proyectos que pudieran ejecutarse para minimizar dichas necesidades.

El planteamiento anterior se ubica en un momento histórico, cuya tarea inminente esta asignada por la necesidad de replantear el papel de los ciudadanos en el plano de la democracia participativa; pues no solo la participación electoral legítima a los sistemas democráticos, la existencia de otra vía como la creación de un nuevo pacto social que fortalezca el accionar del ciudadano y constituya las bases para una fuerte participación ciudadana contribuyente a la sustentabilidad y adaptación a los nuevos cambios que se están dando a nivel mundial y en las democracias.

En consecuencia el fortalecimiento de la participación ciudadana debe asegurar la capacidad de los ciudadanos de intervenir en lo público, y el cumplimiento de este derecho solo es posible si se promueve una cultura en cuanto la importancia que tiene esta herramienta para impulsar los proyectos de las comunidades que pudieran dar soluciones a los problemas que se plantean y de manera de dar seguimiento a las solicitudes de las propuestas planteadas por las comunidades y si las mismas son tomadas en cuenta en los planes de inversión de las Alcaldías, en los Estados y a nivel Nacional.

Es por ello, que la participación de los ciudadanos como habitantes de los distintos sectores, brindando propuestas, ideas, proyectos antes los consejos comunales de todas las comunidades organizadas tendrá relevancia para que los nuevos paradigmas planteados puedan cristalizarse y dar resultados positivos como señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

El Estado Carabobo no escapa de esta realidad; siendo así uno de los estados del país que comenzó con la puesta en marcha del sistema descentralizador de las políticas públicas; tanto en la salud, vialidad, educación, puertos y aeropuertos abriendo así la participación.

Según los datos suministrados por la Alcaldía de San Diego (ver anexo B) existen 11 ( once ) Consejos Comunales Registrados ante esta institución de los cuales solo 3 (tres) están legalmente constituidos y actualizados a nivel Municipal, los otros no manifiestan ningún tipo de propuestas ante la alcaldía o institución competente, los consejos comunales activos han hecho propuestas o elaborado

proyectos ante los Consejos locales de Planificación siendo éstos muy pocos o escasos, éstos índices indican la baja participación de los habitantes; aún con un marco Jurídico que les apoya, como son las Ley Orgánicas del Poder Popular, la Ley Orgánica de las Comunas, la Ley orgánica de Participación Ciudadana, ley de Consejos Comunales, Ley de Consejo Locales de Planificación y la propia Constitución entre otras.

Por consiguiente el trabajo de investigación buscará a través de sus variables de estudio cuales son las debilidades existentes que pudieran ser causante de este problema. en los mecanismos de participación ciudadana en las comunidades; la cultura, la organización y el conocimiento que manejan los vecinos sobre participación, compromiso de los ciudadanos con su comunidad en involucrarse en la elaboración de los proyectos que contengan las posibles soluciones de los problemas en sus lugares de residencia, de trabajo, de estudio y recreación; así como también de estar organizados y conocer las leyes, normas que les ofrece el derecho de participar en todos estos eventos que son vinculantes para la toma de decisiones en todos los niveles; Municipal, Estatal y Nacional del Poder Publico.

Según lo antes expuesto se genera las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la participación ciudadana en el Municipio San Diego, y su incidencia en la toma de decisiones en el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Publicas del Estado Carabobo? ¿Cuál es el nivel de Participación Ciudadana en el Municipio San Diego y sus características en las comunidades en abordar los problemas que presentan en la misma?

## **Objetivos de la Investigación**

### ***Objetivo General***

Analizar la Participación Ciudadana en el Municipio San Diego y su Incidencia en la Toma de Decisiones del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo.

### ***Objetivos Específicos***

1. Diagnosticar la realidad de la Participación ciudadana de los habitantes de los distintos sectores en el Municipio San Diego.
2. Evaluar la Participación Ciudadana en el Municipio San Diego del Estado Carabobo.
3. Determinar la participación ciudadana en los Consejos Comunales y Locales de Planificación del Municipio San Diego con sus comunidades.

### **Justificación**

La presente investigación tiene como finalidad analizar la Participación Ciudadana en el Municipio San Diego y su la Incidencia en la Toma de Decisiones en el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo debido que allí es donde se aprueban y se discuten todas las políticas públicas, proyectos, ideas y posibles soluciones de los problemas que se presentan en las distintas comunidades organizadas, que a través de los Consejos Comunales, son los que recogen las inquietudes, debilidades y necesidades que presentan en los distintos ámbitos de las comunidades.

Es por ello que se busca medir la Participación Ciudadana en el Municipio San Diego, a través de una serie de interrogantes que podrían brindar información para el desarrollo de esta investigación; y determinar cuáles son los niveles de participación, en las actividades vinculante en la toma de decisiones del gobierno regional. De este modo indagar como esta participación ciudadana en las comunidades a través de los Consejos Comunales perteneciente al Municipio San Diego del Estado Carabobo

Desde este punto de vista el trabajo investigativo buscará información referente a las variables que midan la participación de los ciudadanos en las asambleas, eventos, propuestas, proyectos, inquietudes, ante acontecimientos o necesidades latentes que pudieran estar afectando el desenvolvimiento de la vida cotidiana de las personas, tomando en cuenta que ellos los actores o protagonistas en la toma

decisiones necesarias de los planes de inversión del Estado y que según sus actuaciones minimizarían los problemas más inminentes presentados por ellas, de allí la relevancia de los niveles de participación que se obtengan a través de este estudio, que a partir de sus resultados se podrán establecer parámetros o mecanismos que ayuden a crear una cultura, un conocimiento y concientización de la importancia de ser participe en la elaboración de proyectos comunitarios que beneficien a todos los ciudadanos.

Aunado esto, reforzar y educar a la comunidad, que todas estas actuaciones están sustentadas y respaldadas legalmente por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y demás leyes desprendidas de ellas; las organizaciones comunitarias, consejos comunales así como también cualquier persona, tiene el derecho de participar y de proponer cualquier proyecto beneficioso en mejoría de la calidad de vida de todos sus ciudadanos. Si se disminuye sustancialmente ese nivel de apatía o de no participación; se podría mejorar aún mas el sistema democrático del país.

Desde el punto de vista de la corresponsabilidad que tiene todo ciudadano venezolano en mejorar la calidad de vida y contribución a la responsabilidad social, la participación ciudadana contemplada en la Constitución (1999), en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana exige la activación de todos los sectores y niveles; locales, municipales y regionales para aportar con el proyecto social contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Entre otras consideraciones, surge oportuno argumentar la realización de este estudio en la utilidad como marco de referencia para futuras investigaciones, además de promover la participación de las comunidades con el propósito de mejorar y disminuir aquellos niveles de abstención participativa por parte e ellas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la investigación**

A continuación se presentan una serie de antecedentes con datas a partir del año 2008 que están relacionados con el trabajo de investigación, son trabajos de grados en especialización, publicaciones y maestrías; que brinda un apoyo o soporte a las variables en análisis.

Al respecto, Cartay, R. (2008). En un trabajo de investigación denominado “Participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias”.

1. Análisis de la situación que perfila el estado de los hechos que ocurre en la realidad y que orienta los conocimientos y estrategias se que lo revelan las asociaciones de vecinos, los vecinos, los miembros de las juntas parroquiales, los funcionamientos de la Alcaldía del Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, en el corto y mediano plazo.

2. Diseño de la estrategia de seguimiento de la participación ciudadana que orienta a la mejora continúa del plan bajo la óptica de un proceso social que promueva el protagonismo de las asociaciones de vecinos, las comunidades, los miembros de las juntas parroquiales entre otros actores sociales.

Es como así se concluye que la experiencia del presupuesto participativo de Puerto Alegre ha sido de una manera exitosa, por ser transparente y democrática, reduciendo significativamente las prácticas corruptas y demostrando que el gasto público puede ser eficaz y efectivo, sirviendo de una verdadera herramienta de democracia participativa, un verdadero ejercicio del poder político del Municipio y también “una nueva modalidad de gestión pública que descansa sobre la participación de la población” Ferdozzi ( 1998).

Por lo antes expuesto por Cartay, esta investigación brinda un gran apoyo a ésta debido a que manifiesta que la participación ciudadana a través de las Organizaciones establecidas conjunto con sus gobiernos locales pueden lograr una gran incidencia en la aplicación de los presupuestos y los dineros públicos bien administrados dando como resultado una excelente gestión con indicadores de calidad, eficacia y eficiencia.

Dentro de este mismo orden de ideas Torrealba, F. (2008), en su trabajo de grado de especialización en Gobierno y Políticas Públicas denominado "*La gobernabilidad Democrática como Producto de la Participación Ciudadana*", concluye que la realización de esta investigación le permitió estar al tanto de los lineamientos teóricos y metodológicos necesarios para estudiar un tema basado en una realidad y se ha venido desarrollando en el marco de la gobernabilidad democrática como producto de la participación ciudadana, así como también fortalecer la tesis de los pueblos latinoamericanos han despertado y los ciudadanos han decididos dejar de ser simples espectadores que habitan un territorio para convertirse en protagonistas de la historia diaria, les ha permitido participar abiertamente en las diversas acciones públicas que llevan adelante el estado, sin eludir sus deberes y exigiendo los derechos que les corresponde.

Por lo expuesto por Torrealba en su investigación "La gobernabilidad Democrática como Producto de la Participación Ciudadana" es de importancia para esta, debido a sus conclusiones; manifiestan la importancia que tiene la participación ciudadana en la toma de decisiones a la hora de realizar el presupuesto en la localidad de una manera u otra el ciudadano esta tomando conciencia de este derecho establecido en las leyes venezolanas.

Así mismo Dorta (2008). En su publicación denominada "Participación Ciudadana" ¿Para que?. Manifiesta: el poder popular es fundamentalmente Participación Ciudadana, y los consejos comunales como instrumentos ejes del poder en manos del pueblo, son la vía. La nueva sociedad surge con un mayor compromiso de la gente, de allí que a mayor participación del ciudadano, mejor sociedad, mejor gobierno y mejor calidad de vida; muy simple para la plena realización de los

hombres y mujeres, entiéndase de la persona humana. “La participación no es un capricho, es instrumento indispensable para hacer realidad el poder popular, instrumento directo de la gente para el encuentro con su propio camino”.

Dentro de este marco de referencia de la publicación realizada por Dorta, resalta la importancia que tiene el ciudadano en ser participe de las decisiones que se deban tomar dentro de su espacio donde habita en vista que, el es la persona más idónea para manifestar cuáles son sus necesidades y por ende trabajar para solucionar o minimizar esas necesidades y así obtener mejor calidad de vida y beneficios.

En este particular Méndez, C. (2009), en su trabajo de investigación denominado “Participación Ciudadana en el Marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales” comenta que: La participación ciudadana en Venezuela es un derecho que se encuentra consagrado en la Carta Magna, en sus distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico; en el desarrollo del articulado constitucional se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, en la actualidad se han creado organismos de participación entre ellos los consejos comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la república y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa.

En cuanto a lo expresado por Méndez en su investigación se interpreta que la participación ciudadana está legalmente fundamentada en la constitución de Venezuela, así como también sus deberes, derechos y responsabilidades a la hora de entregar cuentas o gestión a las autoridades competentes, así como a la contraloría general de la república y contralorías sociales.

De igual modo Mora, G. (2010), en su trabajo de investigación denominado Crisis de la Administración Pública, Innovación en las Políticas Públicas y Nuevas Experiencias Participativas. Revista Venezolana de Gestión Pública Grupo de Investigación de Gestión Pública año 1 Nro 1 (109).

El modelo de la democracia participativa, cuyas características son todavía un tanto indeterminadas. El modelo en referencia puede leerse en términos del actual proceso político venezolano como la “emergencia del verdadero poder para el pueblo”, porque básicamente, según sus interlocutores busca implicarle directamente en la toma de decisiones. En este se viene sobredimensionando la democracia participativa, evadiéndose el carácter representativo de la política.

Dentro de este marco de referencia esta investigación realizada por Mora busca brindar un aporte a la explicación del modelo venezolano que se esta aplicando en las realización de las políticas públicas en cuanto al protagonismo de la participación ciudadana y su interés de las misma en las tomas de decisiones, es por ello que es de importancia para esta investigación debido que tiene que ver en la incidencia en las tomas de decisiones en las políticas del consejo estatal de planificación de políticas publicas.

De acuerdo con Landàez N. (2010) en su trabajo de investigación denominado ‘ “La Participación Ciudadana y El Individuo”’ obteniendo como resultado, procurarla formación del ciudadano para ejercer la participación ciudadana de manera positiva, el conocimiento de los problemas existentes de su comunidad y en generar formulas, diseñar, crear y formular políticas públicas destinadas a activar la participación ciudadana para el fortalecimiento integral del ciudadano.

Tomando en consideración lo expuesto por Landàez se impera la importancia de la formación de la cultura participativa de los individuos, para que los mismos puedan valorar la participación, como mecanismo, herramienta para mejorar las condiciones de vida en sus comunidades y así ser partícipes de propuestas y proyectos que serán llevados a instancias superiores.

Según Álvarez R., y Pilar M. (2011), en su trabajo de investigación titulado: “Contraloría Social y Clientelismo: La Praxis de los Consejos Comunales en Venezuela” hace mención en su investigación: Que una de las críticas más importantes contra los Consejos Comunales (C.C) sobre su función contralora es la falta de mecanismos legales para el ejercicio de una autonomía.

Se ha cuestionado también de autonomía y cooptación por parte del gobierno a través de practicas populistas y clientelares, la escasa formación y capacitación que tienen para desempeñar las múltiples funciones que se les ha asignados, las prácticas de corrupción y la falta de transparencia a la hora de rendir cuentas de los recursos que se les ha asignado. Los C.C también han sido criticados por su potencial para excluir a los grupos o clases sociales que no comparten ideología bolivariana que estos se fundamentan.

Falta de autonomía de los C.C y la creciente politización de esta figura de participación, la cual no pudo eliminar las practicas personalistas, populistas y clientelares; así mismo se parte del supuesto de que no existe la capacitación ni conocimiento necesarios en las comunidades, ni las condiciones institucionales para aplicar la contraloría social, lo cual ha reforzado la falta de transparencia y la corrupción.

Aunado a esto, señalan las autoras la ausencia de coordinación institucional existente en la ley de consejos comunales del 2006 para el otorgamiento de recursos, pues han confluídos distintos organismos con inversiones en comunidades sin que estas fueran informadas ni convocadas para que ellas mismas aprobaran los proyectos e inversiones a través de sus C.C.

En consecuencia, lo manifestado por Álvarez y Pilar en su investigación, es la discriminación y la violación de la constitución a coartar la participación de los ciudadanos por tendencias políticas o ideológicas que no permiten dar paso a los ciudadanos a ser participes de este tipo de actividad avaladas por las leyes venezolanas y por ende desmotivan a organizarse para de ser protagonistas de las posibles soluciones de los problemas que se presente en sus comunidades así como también a estar vigilante de todo el proceso de las ejecución de los proyectos tal cual como fueron presentados.

## **Bases Teóricas**

Por ser tan importante el tema participación ciudadana es natural que existan muchos investigadores y teóricos a través de la historia que se han dedicado a esta, más sin embargo aquí solo se nombraran algunos de ellos que han tenido relevancia con respecto al tema.

### ***La Administración Pública***

Vegas, H. (2010), plantea que la administración pública “es el conjunto de órganos determinados dentro de las leyes para llevar a cabo las actividades del estado, cuya meta fundamental es la de elevar en forma constante los niveles de vida de la población y su bienestar” (p.37). Por lo antes dicho por Vegas se vincula que todo lo que tenga relación con la participación de la administración pública tiene como fin brindar mayor calidad de vida a sus ciudadanos y por ende los ciudadanos son los que manifiestan cuales son sus prioridades dentro de sus comunidades a través de su participación.

### ***Aristóteles (384-322 a.c ). La Política y el Estado***

Afirmaba que la ciudadanía, en grado pleno, es una característica de la democracia, porque en ella los ciudadanos deliberan y participan en las instituciones establecidas por la constitución (politeia) especialmente en aquella que es la soberana.(p121,cap3 libro 3). Lo dicho por este gran filosofo, queda de relevancia la importancia que tiene la ciudadanía en ser participe en cada una roles que ha puesto la constitución y las leyes en cubrir todos aquellos espacios que necesario para brindar un mayor aporte y soluciones a las comunidades que ellos representan y así fortalecer aún más el sistema democrático

## ***La Participación***

El individuo debe tener conciencia de su participación efectiva, de sus aportes como un miembro de la comunidad, participación que debe ser directa y sistemática sin anarquía y con objetivos claros. Dentro de este orden de ideas, Ander-Egg (1991) señala, que la expresión participación se utiliza en dos sentidos: Pasivo, para indicar la participación de los frutos del desarrollo, mediante la distribución de los bienes de toda índole producidos por la sociedad y en sentido activo referido a la intervención de los integrantes de una sociedad en el proceso de toma de decisiones (pp.276-277). En relación a lo planteado, el espíritu, estilo y práctica de la participación del individuo.

A tal fin, Ander-Egg (1991), señala que: “la cooperación es una forma de acción social en que dos o más personas y/o grupos trabajan juntos, colaboran para realizar una tarea en común, alcanzar un mismo fin, en el que convergen intereses comunes, semejantes o complementarios”.(p.95). Evidentemente, que la cooperación está basada en el principio de mutua ayuda y reciprocidad a fin de satisfacer necesidades comunes, a través del esfuerzo de una comunidad que con unidad social y con sentido de pertenencia aportan soluciones a problemas comunitarios.

En atención a lo expuesto, y a la complejidad de la sociedad moderna, el individuo se ve en la necesidad de conjugar esfuerzos con los de sus semejantes para enfrentar la realidad cotidiana y solucionar los problemas que se pudieran presentar en sus comunidades y ser más participativos en las tomas de decisiones de políticas públicas que contemplen los sectores donde habitan.

De acuerdo con Sartori, G (1987)”entendida propiamente, la participación es tomar parte en persona, y una parte auto activa. La participación no es un mero ser parte de; el mero hecho es estar envuelto en algún acontecimiento, y aún menos, un ser hecho parte de> involuntario. La participación es auto movimiento y por lo tanto, lo contrario del heterormovimiento (por otra voluntad) es decir lo opuesto a movilización.

En relación a lo planteado por Satori, que la participación es un hecho voluntario donde el individuo se identifica y es participe en los acontecimientos donde se ve involucrado de manera natural, de allí el aporte a esta investigación donde buscar analizar la participación ciudadana en las comunidades de San Diego con respecto a las distintas propuestas e ideas, proyectos e inquietudes que pudieran presentarse en los individuos.

Según Cunill (1991) la participación ciudadana la define como "la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público" es decir en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales se interrelacionan el estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad.

Las manifestaciones de la participación son muy altas en las sociedades que tratan de consolidar un régimen democrático, este fenómeno ocurre simultáneamente en diversos espacios, con culturas muy diversa, pero todas con un objetivo central la de dar solución a problema de interés social

Tomando en consideración lo antes planteado por Cunill, la sociedad civil siempre estará presente en todas y cada una de las esferas publicas para emitir e involucrarse en las posibles soluciones, mejoras, planteamientos de los problemas que se presentan en sus comunidades, ese es el propósito de la participación lograr influir en la elaboración de las políticas y decisiones publicas a través de la aplicación de todos los mecanismo legales que posee las leyes venezolanas.

En este mismo orden de ideas Brewer, A (2009) comenta que participar, se insiste, en realidad es estar incluido, lo que se opone a la exclusión política, la cual además conlleva la orden social y económico, y con ello la marginalización. Por ello, participar en el lenguaje común, es ser parte de ..." es pertenecer a..." es incorporarse, contribuir, estar asociado o comprometerse a..." es tener un rol en..." ; es tomar parte activa, estar envuelto o tener una mano en..." es en fin, " asociarse con..." , es compartir o tener algo que ver con..." y la participación política no es otra cosa que poder ser parte de una comunidad política, en el cual el individuo tenga un rol específico de carácter activo conforme al cual pueda contribuir a la toma de decisiones.

Participación política democrática, es estar incluido en el proceso político y ser parte activa del mismo, sin mediatizaciones; es poder tener acceso a la toma de decisiones publicas.

Por lo expuesto por Brewer, esta relacionado con esta investigación de participación ciudadana debido a que el menciona lo importante que es que el ciudadano se sienta identificado en todo el proceso de participación política y en la elaboración de las toma de decisiones, así como también sentirse parte activa en todo el proceso que conlleve el procedimiento e identificarse como miembro activo de su comunidad, para así garantizar que sus propuestas sean tomadas en cuenta.

En este sentido Vargas, H y Guadalupe J. (2007) Manifiestan que bajo la descentralización política las comunidades locales reciben competencias para tomar decisiones relacionadas con su presupuesto en si, racionalizar democráticamente o priorizar las necesidades y trabajar en base a esta para la elaboración del presupuesto y gasto publico, proceso y mecanismo democrático para la asignación de recursos los cuales puedan contribuir a facilitar la participación ciudadana y aumentar la eficiencia, la descentralización política local y estimular la participación ciudadana para un mejor sistema redistributivo.

Este aporte mencionado anteriormente deja de manifiesto, la importancia que debe tener la motivación para el ciudadano de ser participe en los proyectos, ideas, elaboración de presupuesto a la hora de su realización y de todo el proceso que lo involucra, para así, que el ciudadano poco a 'poco vaya asumiendo su papel participativo en las toma de decisiones en la elaboración y ejecución del presupuesto asignado para su comunidad.

### ***Los Consejos Comunales***

Estas organizaciones nacen luego de la existencia de registros de miles cooperativas (181.000 ) ubicadas en sectores residenciales comunes, según el censo llevado por el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal (2004), siendo necesario la creación de una ley que respaldara la forma de organización

vecinal, fue creada la Ley de Consejos Comunales sancionada en el año 2006 esta indica la forma y manera de cómo las comunidades van estar representadas por unos directivos y voceros que serán electos a través de asambleas de ciudadanos y que su período será por dos años en los distintos cargos siendo así el vinculo entre la sociedad política y la sociedad civil, estos representantes serán los encargados de llevar la voz de todos sus ciudadanos, haciendo las diligencias de sus solicitudes de propuestas, proyectos, ideas, soluciones a posibles problemas que presenten sus comunidades ante los Consejos Locales de Planificación. La Ley de C.C fue sometida a una reforma en el año de 2009 manteniendo su esencia de la participación de los ciudadanos y su vinculación con las políticas publicas. Balcedo (2010)

Por lo comentado por Balcedo, muestra el origen de los consejos comunales así como también el nacimiento de la ley que los regula, cuales van hacer sus funciones, tiempo de periodo de los directivos y el alcance de sus propuestas.

### ***Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas***

El 28 de Diciembre del 2010 es sancionada la ley de los Consejos locales de Planificación y Coordinación de Políticas Publicas que lleva su mismo nombre; el cual tienen por objeto garantizar la tutela efectiva del derecho constitucional a la participación libre y democrática en la toma de decisiones de todo el ámbito municipal, para la construcción de una sociedad igualitaria, de equidad y justicia social; los ciudadanos de manera organizadas tienen la posibilidad de participar en la planificación del Municipio al cual pertenecen. Los Consejos locales de Planificación y Coordinación de Políticas Publicas (C.L.P.P) tienen la función de recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas, impulsar, coadyuvar, orientar y presentar dentro del plan Municipal de Desarrollo las Políticas de Inversión del Presupuesto Municipal y están integrado por un presidente o presidenta que es el alcalde o alcaldesa, por los concejales o concejalas, presidenta o presidente de las junta parroquiales y los representantes de las organizaciones

vecinales que son electos en asambleas de ciudadanos y regidos por la ley electoral con un representantes de la defensoría del pueblo . Montiel (2010).

Según lo expuesto por Montiel los C.L.P.P tendrán como función reunirse con las comunidades organizadas y recoger de ellas todas sus inquietudes, propuestas, proyecto, ideas, entre otras y canalizarlas para luego ser procesadas su factibilidad e incluirlas en el presupuesto de Municipio al cual corresponden las propuestas, también explica que los C.L.P.P están representados cada una de las partes que conforman la organización política del Municipio.

En el mismo orden de ideas, siendo esta estructura de participación que se recoge en los Municipios; comunidades organizadas( consejos comunales) alcalde o alcaldesa y concejales, es el espacio local que se encuentra en constante evolución, ha ejercido la lucha hacia la descentralización en búsqueda de romper el esquema ejecutor del estado benefactor, el espacio local para poder dar repuesta a los ciudadanos participativos, donde la toma de decisiones pueda ser inmediata y no controlada desde los niveles de acción, lo que ha traído grandes transformaciones a nivel nacional en sus 235 municipios que la conforman. Los gobiernos locales son espacios institucionales naturalmente abiertos a la participación y al poder compartido, se puede decir que la participación ciudadana en el nivel local genera efectos positivos a través de sus comunidades organizadas. Stocker (2005).

Lo dicho por Stocker, manifiesta que el estado local es el más cercanos a los ciudadanos y por ende el puede manifestar sus carencias y necesidades antes sus autoridades, generando así una repuesta mas inmediata y positiva en cuanto a sus planteamiento, de allí la importancia de ser participe de todas aquellas propuestas, ideas, proyectos entre otros que se pudieran hacer o dar las comunidades organizadas.

### **Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas**

El Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas es el órgano encargado del diseño del plan de desarrollo estatal y los demás planes estatales en con concordancia con los lineamientos generales formulados en el plan

de desarrollo económico y social de la nación, los planes Municipales de desarrollo comunal y aquellos emanados del órgano rector del sistema nacional de planificación siendo indispensable la participación ciudadana y protagónica del pueblo en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes. Ley de Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (2010).

En este particular comenta González (2006) que Los Consejos Estadales de Coordinación y Planificación de Políticas Públicas (CEPLACOPP) son las instancias de naturaleza político-territorial; correspondientes a cada una de las entidades federales que conforman la República Bolivariana de Venezuela y, cuyo objeto fundamental es la planificación de la entidad a la que pertenece, a los fines de promover el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable así como la descentralización y la participación de todos y cada uno de actores que representan: sus las comunidades organizadas, voceros, voceras, alcalde(a), concejales (as), consejeros, legisladores locales y nacionales, representantes del tren ejecutivo de la gobernación si así lo dispone el gobernador que es el que la preside el consejo entre otros representantes.

De lo antes mencionado, se puede decir que esta instancia es donde se define y se concretan todas las propuestas, proyectos, ideas, que han solicitado las comunidades a través de sus representantes y que allí se deliberara, discutirá, se seleccionarán todas aquellas peticiones realizadas y que serán incluidas en el presupuesto y por ende la solicitud de los recursos para posterior ejecución de los proyectos, por eso la importancia que los proyectos y solicitudes finalmente llegue hasta el consejo estatal de planificación y coordinación de políticas publicas porque es allí donde se define y se aprueban la asignación de los recursos solicitados.

### ***Teoría de Motivación de Abraham Maslow 1943***

De acuerdo con Desleer, M. (2001), percibió las motivaciones humanas como

una jerarquía de cinco necesidades fisiológicas, de protección, de pertenencia, de autoestima y de auto realización, comenta en su teoría que los individuos hay que motivarlos para satisfacer cualquier necesidad que sea prepotente o más poderosa para que ellos en un momento el predominio de una necesidad depende de la situación actual del sujeto y de sus experiencias recientes (p.475).

Ante este planteamiento se puede afirmar que para alcanzar la motivación al logro es necesario tener presente las fuentes que originan la motivación en el ser humano. Cuando el resultado del logro de la meta se localiza a nivel extremo y la persona no se le atribuye el resultado, se le ocasiona baja en la motivación provocando conformismo y disminución de deseo de superación, cuando por el contrario se le atribuye el éxito del resultado aumenta la motivación y ello lo ayudará a fijarse metas más retadoras.

Cabe destacar que todo proyecto o actividad que se aprenda debe partir de la motivación de los sujetos tanto interno como externo para obtener el éxito en los objetivos deseados sobre todo en este caso que tiene que ver con la participación ciudadana en involucrarse con la elaboración y ejecución de proyectos que brindarían posibles soluciones a los problemas planteados en sus comunidades.

### ***John Stuart Mill (1806-1873)***

En sus aportes investigativos, puso al descubierto los vacíos del gobierno Representativo y propuso su perfeccionamiento. Mill denunció las carencias del sistema electoral mayoritario de la época de la nueva clase proletaria, surgida de la industrialización.

En este sentido Venezuela en su texto constitucional, ya superó esta preocupación dejada por Mill en vista que en ella aparece reflejada como un derecho que posee el venezolano de participar en la política y su vinculación en la elaboración de la coordinación, planificación de las políticas públicas del país.

## **Base Legales**

A continuación se presentan las leyes que sustentan la investigación como son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley Orgánica del poder Popular, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), la Ley Orgánica de las Comunas, Ley de Consejos Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Ley Orgánica de Administración Pública, Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública Municipal.

### ***La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela***

Se toma en cuenta en esta investigación debido a que es la ley suprema o contrato social de la República y es donde esta sustentado como un derecho del ciudadano en ser participe en la elaboración y ejecución de los proyectos emitidos por las comunidades.

**Artículo 164.** Es de la competencia exclusiva de los estados: 2. La organización de sus Municipios y demás entidades locales y su división político territorial, conforme a esta Constitución y a la ley.

**Artículo 178.** Son de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, de conformidad con la delegación prevista en la ley que rige la materia, la promoción de la participación, y el mejoramiento, en general, de las condiciones de vida de la comunidad, en las siguientes áreas:

**Artículo 62.** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

**Artículo 70.** Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

### ***Ley Orgánica del Poder Popular***

Sustenta e esta investigación debido a ella tiene el objeto de desarrollar y consolidar la participación ciudadana en las comunidades organizadas, que es el tema de estudio en esta investigación.

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de Participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas que ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.

### ***Ley Orgánica de las Comunas***

Se toma en cuenta en este estudio por el objeto de su finalidad que es el establecimiento de las normas, conformación, organización y funcionamiento de las comunidades organizadas para brindar así su participación en la elaboración de proyecto para las comunidades.

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación, Organización y funcionamiento de la Comuna, como entidad local donde los Ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia.

**Artículo 3.** Están sujetas a la aplicación de esta Ley, las organizaciones comunitarias, las comunidades organizadas y todas las instancias del Poder Popular debidamente constituidas, así como las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado, que se relacionen con las comunas.

### ***Ley Orgánica de los Consejos Comunales***

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario

### ***Ley de Consejos Estatal de planificación y Coordinación de Políticas Públicas***

El Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas es el órgano encargado del diseño del plan de desarrollo estatal y los demás planes estatales en concordancia con los lineamientos generales formulados en el plan de desarrollo económico y social de la nación, los planes Municipales de desarrollo comunal y aquellos emanados del órgano rector del sistema nacional de planificación siendo indispensable la participación ciudadana y protagónica del pueblo en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de conformidad con lo

establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes. Ley de Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (2010)

### ***Ley De Los Consejos Locales de Planificación Pública Municipal***

**Artículo 1º** La presente Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública, para hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas.

**Consejo Local de Planificación:** El Consejo Local de Planificación Pública promoverá la Red de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la sociedad civil que, en general, respondan a la naturaleza propia del municipio, cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública. Una vez aprobadas sus propuestas y convertidas en proyectos, los miembros de los consejos parroquiales y comunales podrán realizar el seguimiento, control y evaluación respectivo (Art. 8).

### ***Ley Orgánica de la Administración Pública***

En su exposición de motivo inserta como aspecto importante, la incorporación de los Consejos Comunales y demás forma de organización comunitaria que utilicen recursos públicos como sujetos obligados en el cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos siendo estas entidades de participación así como también la participación de los órganos y entes

de la Administración pública, en ejercicio de potestades públicas que por su naturaleza lo permitan.

En el mismo orden de ideas en su art.1 dice que se deben crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos públicos.

### **Definiciones de términos básicos**

**Consejos Comunales:** Instancias de participación, articulación e interpretación entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y de justicia social.

**Derecho participativo:** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

**Participación Ciudadana:** Es el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual y colectivamente en las instancias de toma de decisiones sobre los asuntos públicos que afectan en lo político, económico y social. Contexto normativo y administrativo de la planificación en Venezuela.

**Motivación:** Deseo de realizar y participar en la elaboración de alguna actividad, entusiasmo para realizar algo, participe de la actividad con mirada al logro de la meta.

**Incidencia:** Dícese de cómo acarrea la acción de algo sobre el otro.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Tipo de Investigación**

La investigación se enmarcó en el paradigma cuantitativo, porque tal como lo plantea Hurtado (1998), “posee una concepción global positiva con énfasis en la objetividad, orientada a los resultados y confiabilidad de los datos”. (p.4). En este sentido, la investigación permitió presentar un panorama referente a la participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones en el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo.

Es un estudio tipo de campo; debido que consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variables. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho (Ramírez, 1998).

#### **Nivel de la Investigación**

Palella ,Martins (2010) Es una investigación documental porque se concreta exclusivamente en la recolección de información en diversas fuentes. Arias(1997) señala que “es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” (p.47).Ramírez (1998) dice que la investigación es documental cuando” la fuente principal de información está integrada por documentos que representan la población y cuando el interés del investigador es analizarlos como hechos en si mismos o como documentos que brindan información sobre otros hechos.(p.66).

## **Diseño de la Investigación**

Según Arias (2006), "...El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado." (p26). Este proyecto es una investigación documental de campo. Con respecto al diseño campo Arias (2006) señala:

La investigación de campo o diseño de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) , sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.(p.31)

Lo antes expuesto se afianza con la definición de la Universidad Pedagógica Experimental –UPEL (1998) donde comenta:

La investigación documental es el estudio de problema Con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza con apoyo principalmente de trabajos previos, información y datos vinculados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones y en general en el pensamiento del autor.

En cuanto al diseño de campo Ramirez (1998) señala:

Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho. (p.88).

## **Población y Muestra**

Según Balestrini (1997), la población se refiere "al conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el

cual serán validadas las conclusiones obtenidas en la investigación” (p.122). En el presente trabajo de investigación la población estuvo conformada por ciento cincuenta y ocho mil ciento cinco ciudadanos (158.105 ciudadanos) habitantes del Municipio San Diego, , residenciados en los distintos sectores del Municipio; sectores denominados Norte A, Norte B, Norte C; Centro A, Centro B, Centro C; y el sector Sur, (Ver Anexo C); donde se encuentran las comunidades organizadas todas ellas registrados en la Alcaldía teniendo un total de once (11) Consejos Comunales y de esos once solamente están activos 3 de ellos integrado por treinta personas (30 personas) cada uno..

### ***Muestra***

La muestra, es la base del diseño de la investigación. Según Tapias (1990), “Es la cantidad de individuos y cosas que se extraen del universo de la población y a quienes se les dará el carácter de informaciones, de ellos se obtienen los datos sobre el punto que se quiere investigar” (p.52). el tamaño de la muestra fue calculado para la población finita, La muestra extraída para el estudio estuvo conformada por sesenta (60) personas (Ver Anexo D), tomadas al azar de cada uno de los sectores de la población del Municipio San Diego.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Según Stracuzzi y Pestana (2010):

Una vez realizado el plan de investigación y resultados los problemas que plantea el muestreo, empieza el contacto directo con la realidad objeto de la investigación o trabajo de campo. Es entonces cuando se hace uso de las técnicas de recolección de datos, que son las distintas formas o maneras de obtener la información. Para el acopio de los datos se utilizan técnicas como observación, entrevista, pruebas, encuestas entre otros (p.115).

Las técnicas utilizadas para la recolección de datos será: la encuesta y el cuestionario como instrumento.

### ***Encuesta***

Según Sabino (1992) la encuesta “Es el conjunto de preguntas relacionadas entre si, para requerir información de un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas de estudio, para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo saber las conclusiones correspondientes...” (p.110).

### **Instrumentos**

Para recolectar la información requerida el instrumento utilizado fue el cuestionario, según Hernández, Fernández y Baptista (1999), “es un método de encuesta que se efectúa por escrito y no requiere la presencia del investigador” (p.252). Este tiene por finalidad traducir los objetivos a investigar en cuestiones particulares para estudiar el hecho propuesto. Todo cuestionario posee tres cualidades esenciales que son: adaptación a los objetivos de la investigación, a los medios de ejecución de trabajo y las informaciones proporcionadas, tienen un grado de precisión suficientemente satisfactorio para el objetivo propuesto.

Para los efectos de la investigación se procederá a elaborar un cuestionario, aplicado a los representantes de los consejos locales de planificación y directivas de los consejos comunales pertenecientes a los Municipios San Diego con la intención de obtener información necesaria que servirá para el análisis planteado. El instrumento consta de 10 ítems referidos al nivel de participación de los consejos comunales y los consejos locales de planificación en la elaboración de proyectos y propuestas realizadas a los entes competentes en la materia, así como también su incidencia en las tomas de decisiones. (Ver anexo A).

## **Validez y Confiabilidad**

### ***Validez***

La validez según Stracuzzi y Pestana (2010), “Se define como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir”. (p.160). Esta se determinará de la siguiente forma: de contenido, se realizará a través de la operacionalización de variables por medio de un cuadro metodológico donde cada variable se le establece sus dimensiones, indicadores y se formulan los ítems correspondientes.

La validez de constructo se obtuvo al fundamentarse el instrumento de acuerdo a las teorías que se manejan en el Marco Teórico. La validez de expertos, el instrumento fue sometido a revisión cuidadosa por profesionales calificados en el área de sociales, estadística, metodología y evaluación de la Universidad de Carabobo U.C, quienes emitieron su opinión con relación a los siguientes criterios: correspondencia entre los ítems y los indicadores de las dimensiones a medir, claridad y redacción, presentación del instrumento, siendo válido para su aplicación.

### ***Confiabilidad***

De acuerdo con Stracuzzi y Pestana (2010):

La confiabilidad es definida como la ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos, representa la influencia del azar en la medida: es decir, es el grado en el que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales. Además, la precisión de una medida es lo que asegura su repetitividad” (p.164).

Una vez validado el instrumento se aplicará a los consejos comunales de San Diego así como también a los representantes de los consejos locales de planificación, para comprobar su confiabilidad.

Se utilizará la ecuación de Kuder-Richardsdson (Kr-20), De acuerdo a lo referido por Ruiz, L., (2008), este método fue desarrollado para: ...“estimar la confiabilidad y consistencia interna de una prueba. ... el modelo es aplicable en las pruebas de ítems dicotómicos en los cuales existen respuestas correcta e incorrectas”. (p.64); en tal sentido, el procedimiento del modelo Kuder-Richardsdson es aplicable a correlaciones a través de proporciones de aciertos y desaciertos y de la varianza del total de aciertos.

**Fórmula de la Ecuación de Kuder-Richardsdson (Kr-20) para calcular la confiabilidad del instrumento a aplicar en la recolección de datos:**

*Ecuación de Kuder-Richardsdson (Kr-20)*

$$Kr_{20} = \frac{n}{n-1} \left[ \frac{Vt - \sum p*q}{Vt} \right]$$

En donde:

Kr = Es el coeficiente de confiabilidad Kuder-Richardsdson.

n = Es la cantidad de ítems del instrumento.

Vt = Es la varianza total de aciertos.

$\sum p*q$  = Es la sumatoria de las varianzas por ítems.

Los resultados obtenidos en la ecuación de Kuder-Richardsdson (Kr-20), se interpretaran según la tabla de interpretación de los rangos muy alta, alta, moderada, bajo y muy bajo, presentada por Ruiz, L. (2008).

**Cuadro 1. Instrumento de la Investigación**

Rango	Magnitud
0,81 – 1,00	Muy Alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Moderada
0,21 – 0,40	Baja
0,01 – 0,20	Muy Baja

**Fuente: Beomont, S. (2014).**

**Cuadro 2. Operacionalización de las Variables**

<b>CUADRO METODOLÓGICO OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES</b>				
<b>Objetivo General:</b> Analizar la Participación Ciudadana y su Incidencia en la toma de decisiones del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo				
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento</b>
Diagnosticar la realidad de la participación ciudadana de los habitantes de los distintos sectores en el Municipio San Diego	Social	Participación Ciudadana	Organización Convocatoria Planificación	1,2,3
Evaluar la Participación Ciudadana en el Municipio San Diego del Estado Carabobo	Actividades Comunitarias Integradoras	La Participación Ciudadana Estrategias Participativas	Asambleas de ciudadanos  Decisiones Participación Organización Convocatoria Planificación	4,5,6,7
Determinar la Participación Ciudadana en los Consejos Comunales, Consejos Locales de Planificación del Municipio San Diego.	Asistencia Actos Comunitario Evaluación Seguimiento	Nivel de Participación	Seguimiento Propuestas Resultados Planteamientos Consejos Comunales	7,8,9,10

**Fuente: Beomont, S (2014)**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Participante: **Sol Piedad Beomont, C.I.: N° V- 9.530.598**

Tutor (a): **Msc Juliet González, C.I N° V 16.052.504**

Título del Proyecto: Participación Ciudadana y su Incidencia en la Toma de Decisiones en el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**  
**FECHAS**

Actividad      Mayo   Junio   Julio   Oct.   Nov.   Dic. 2012   En   Feb   Marz   Abril 2013

Selección del tema, de acuerdo a la línea de investigación	<b>X</b>											
El problema Planteado		<b>X</b>	<b>X</b>									
Objetivos de la Investigación Justificación		<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>								
Marco teórico Antecedentes							<b>X</b>					<b>X</b>
Bases Teóricas y Legales									<b>X</b>			<b>X</b>
Definición De Términos												<b>X</b>

**Firma de la Tutora:** \_\_\_\_\_ **Firma de la Participante:** \_\_\_\_\_

## **CAPITULO IV**

### **ANÀLISIS E INTERPRETACIÒN DE LA INFORMACIÒN**

#### **Análisis e Interpretación del Instrumento aplicado a los Ciudadanos**

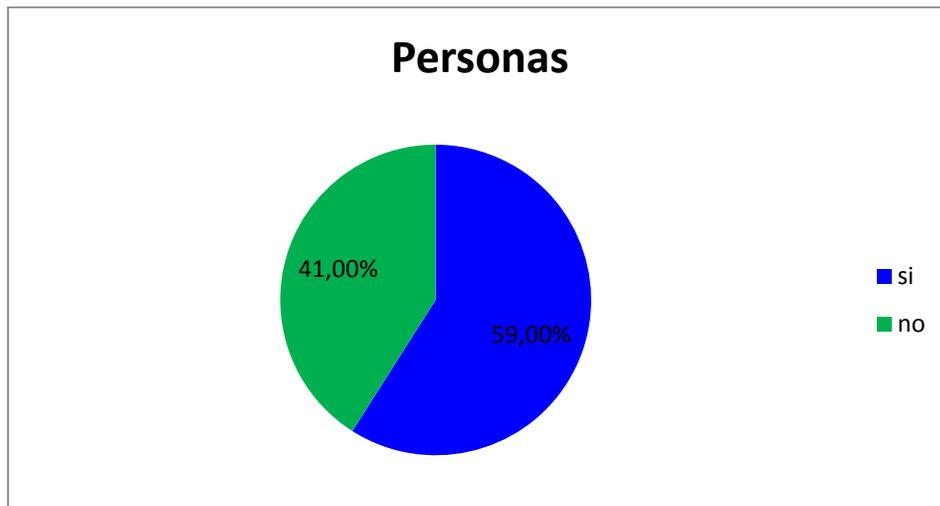
Los datos que se presentan a continuación son la información obtenida para el Análisis de la Participación Ciudadana y su Incidencia en la toma de Decisiones en el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, a través del instrumento aplicado a los ciudadanos que hacen vida en San Diego en los distintos sectores; norte, centro, sur del Municipio.

El análisis de los datos se presenta en la misma secuencia en que estos fueron suministrados en el instrumento, permite la mayor capacidad descriptiva y analítica del mismo. A continuación se presentara el análisis que se realizó ítem por ítem.; en el cual se verá de una manera más clara y sencilla de entender los resultados del cuestionario aplicados a los informantes del Municipio San Diego:

**Cuadro 3. Item 1**

Ítem	categoría	F	%
1.- ¿Ha participado en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida?	Si	35	59
	No	25	41
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



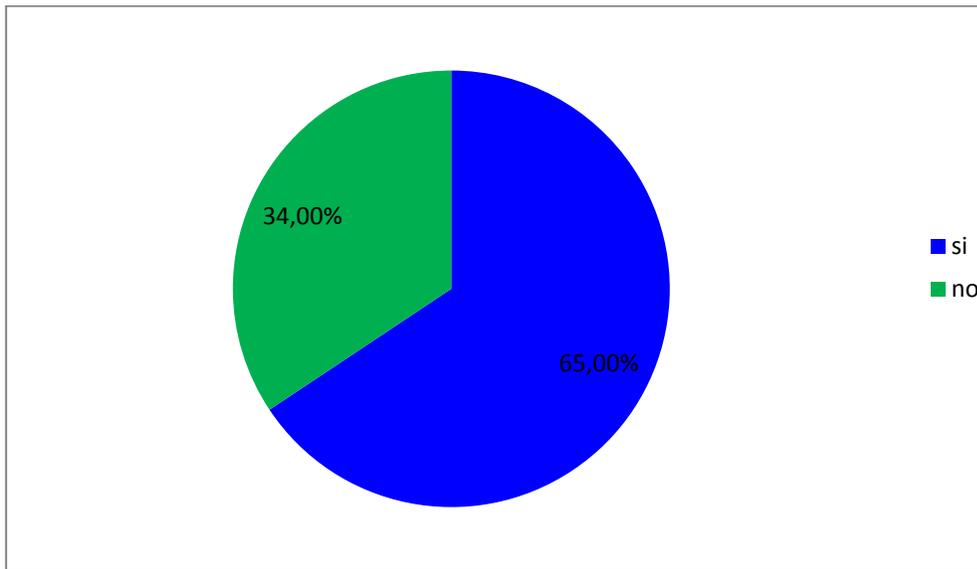
**Gráfico N° 1** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 1

En los datos del cuadro N3, se puede apreciar que la respuesta del Si obtuvo un 59% , que afirmaron ser participativos y contribuyentes a mejorar la calidad de vida en el Municipio, el 41% manifestó no haber participado en ninguna propuesta, ideas o proyecto. Como se puede observar, el porcentaje de participación predomina ante la no participación, sin embargo todavía sigue siendo alta la no participación, para poder lograr lo establecido como derecho que contempla la constitución y todas las leyes, donde la participación ciudadana es vinculante ante las tomas de decisiones ante los organismos competentes de ejecutar las políticas públicas del país y por ende los municipios.

**Cuadro 4. Item 2**

Ítem	categoría	F	%
2.- ¿Convocan a los ciudadanos para tratar problemas comunitarios?	Si	39	65
	No	21	34
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont, S. (2014)



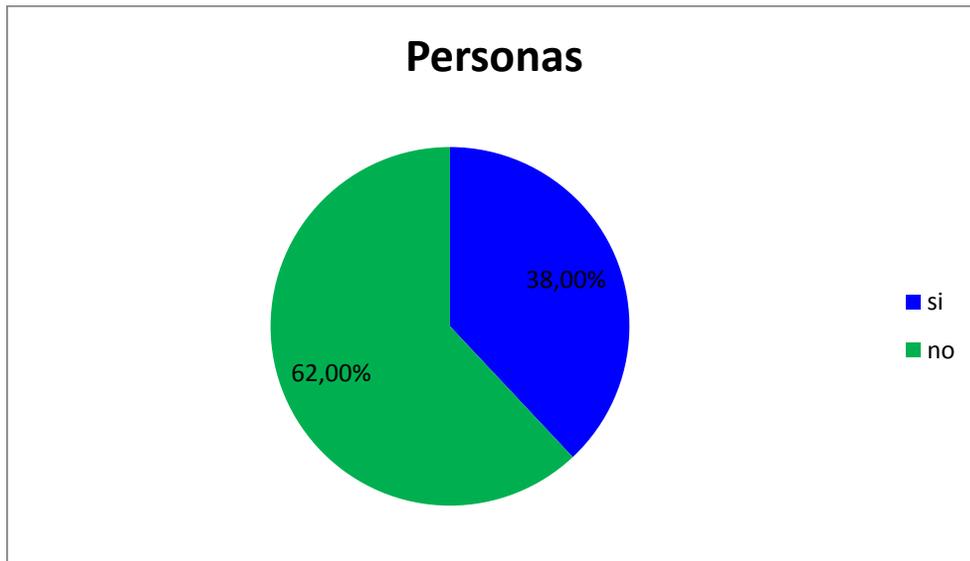
**Gráfico 2** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 2

En los datos del cuadro N<sup>o</sup>4 el 65% de los informantes manifestaron que si convocan a los ciudadanos para tratar problemas comunitarios, mas sin embargo el 34% dijo que no, según la repuesta dada por los informante existe mas del 50% de la población que esta enterada que en el Municipio se convoca para tratar los problemas comunitarios.

**Cuadro 5.** Item 3

Ítem	categoría	F	%
3.- ¿Son espontaneas asambleas de ciudadanos para plantear los problemas existentes?	Si	23	38
	No	37	62
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



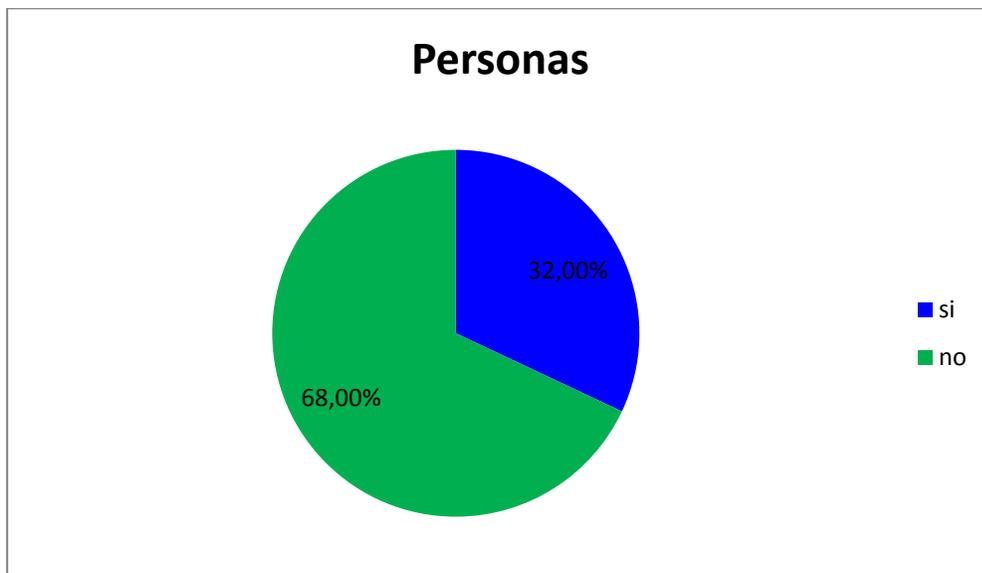
**Grafico 3** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 3

En los datos obtenidos del cuadro N5 la pregunta realizada con respecto a las asambleas espontaneas de ciudadanos para plantear problemas existentes, el 38% de los encuestados dijeron que si y el 62% manifestaron que no son espontaneas las asambleas de ciudadanos para tratar problemas existente, esto queriendo decir que un alto porcentaje admite que tiene que haber previa convocatoria para tratar asunto que tengan que ver con los problemas existentes.

**Cuadro 6.** Item 4

Ítem	categoría	F	%
4.- ¿Las decisiones tomadas por los habitantes en el consejo comunal son respetadas ante los consejos locales de planificación y políticas publicas?	Si	19	32
	No	41	68
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



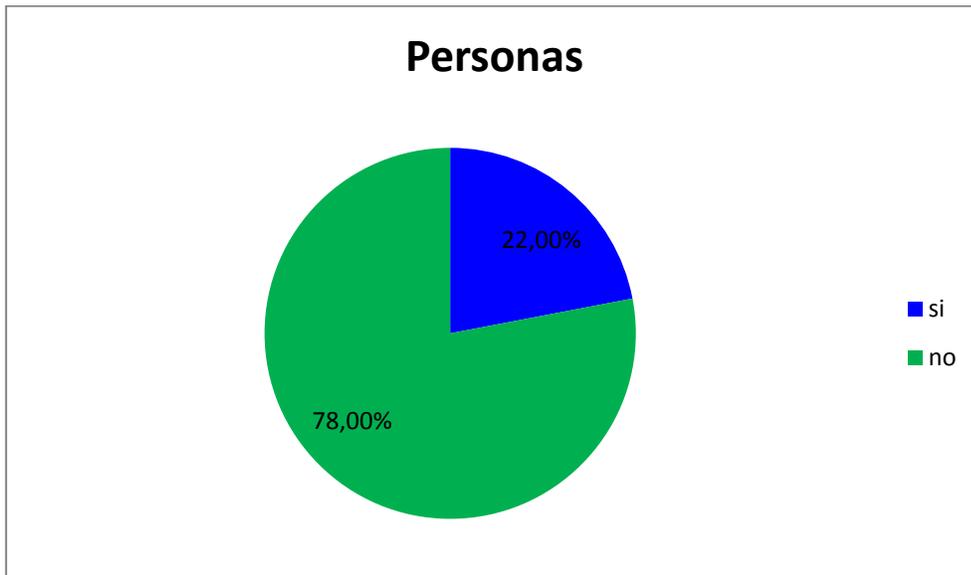
**Grafico 4** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 4.

En los datos del cuadro N6, la categoría si obtuvo un 32% y el 68% de los ciudadanos dijeron que no a la categoría no, informando que sus decisiones no eran respetadas ante los consejos locales de planificación y políticas públicas. Esto pone en evidencia que las propuestas hechas por los ciudadanos se sientan burladas ya que las mismas no están siendo respetadas para su ejecución, según los informantes.

**Cuadro 7. Item 5**

Ítem	categoría	F	%
5.- ¿Considera Ud. Que los ciudadanos participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios?	Si	13	78
	No	47	22
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



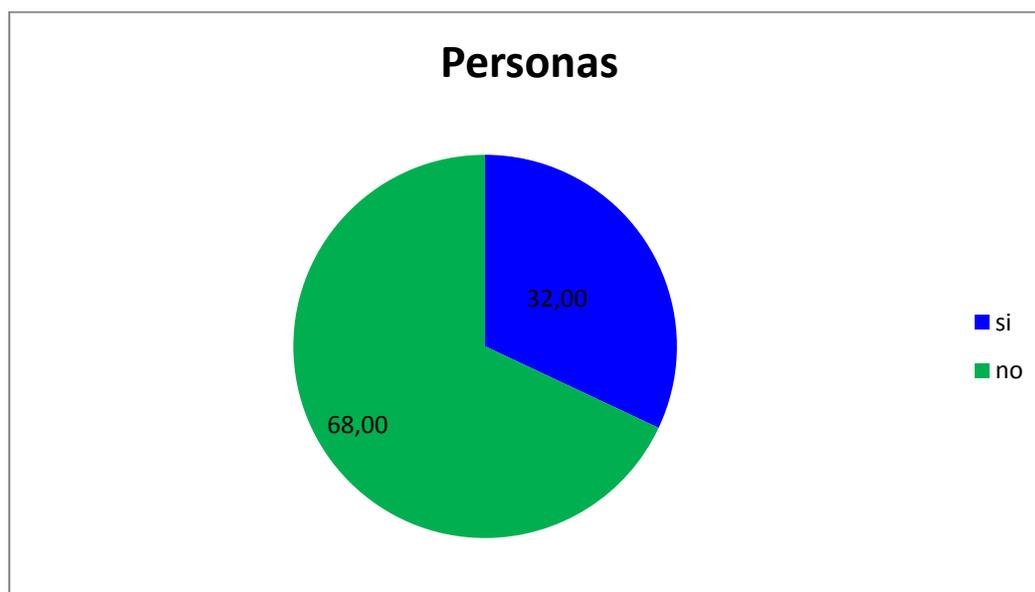
**Gráfico 5** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 5.

En los datos del cuadro N7 el 22% de los informantes consideró que si, que los ciudadanos participan activamente en la solución de los problemas comunitarios, el 78% dijo que no, que los ciudadanos no participan, siendo este un porcentaje alto, en el cual los informantes sienten que existe una escasa participación de sus vecinos en aportar soluciones para resolver o minimizar las problemáticas existentes en sus comunidades.

**Cuadro 8.** Ítem 6

Ítem	categoría	F	%
6.- ¿Realizan los ciudadanos actividades motivadoras para la participación en los asuntos locales?	Si	19	32
	No	41	68
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



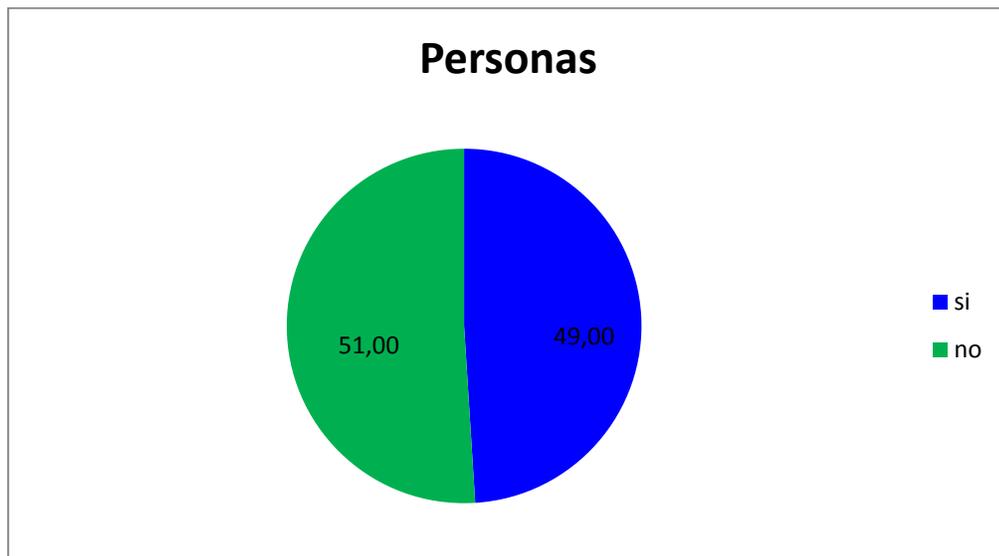
**Gráfico 6** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 6

En el cuadro N°6 el 32% de los encuestados dijo que si, que los ciudadanos realizan actividades motivadoras para la participación en los asuntos locales y el 68% dijo que no, siendo este un porcentaje alto que manifiesta no tener ninguna actividad motivadora que lo entusiasme a ser mas participativo en su comunidad.

**Cuadro 9.** Ítem 7

Ítem	categoría	F	%
7.- ¿La participación ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad?	Si	29	49
	No	31	51
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



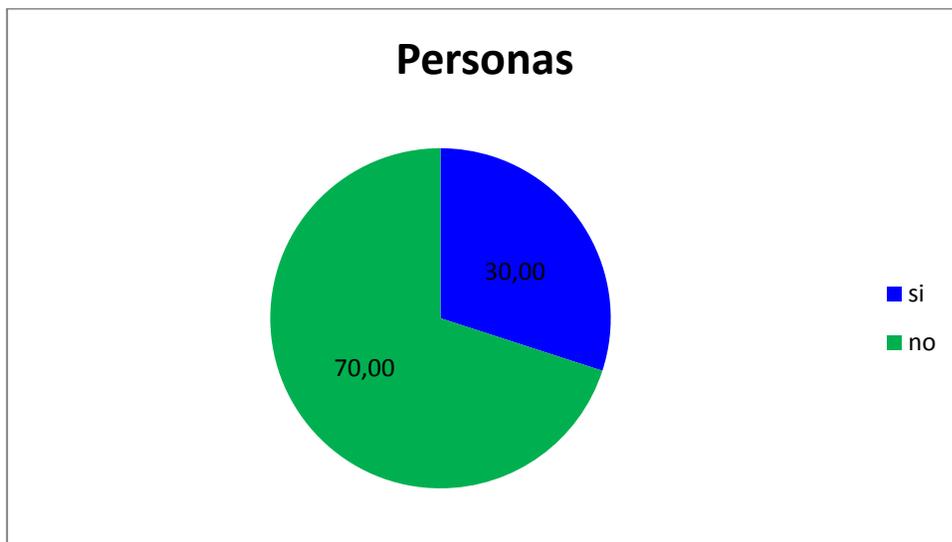
**Gráfico 7** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 7

En el cuadro N°7 se observa que el 49% de los informantes dijo que si, que la participación ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad y el 51% manifestó que no. Esto pone en evidencia que la población esta polarizada en cuanto, a la importancia de participar y en atribuir a los ciudadanos sus esfuerzos en cuanto a los logros obtenidos a través de su participación y de haber contribuido a la mejor calidad de vida de los ciudadanos.

**Cuadro 10.** Ítem 8

Ítem	categoría	F	%
8.- ¿Cómo ciudadano le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas del Estado Carabobo?	Si	18	30
	No	42	70
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



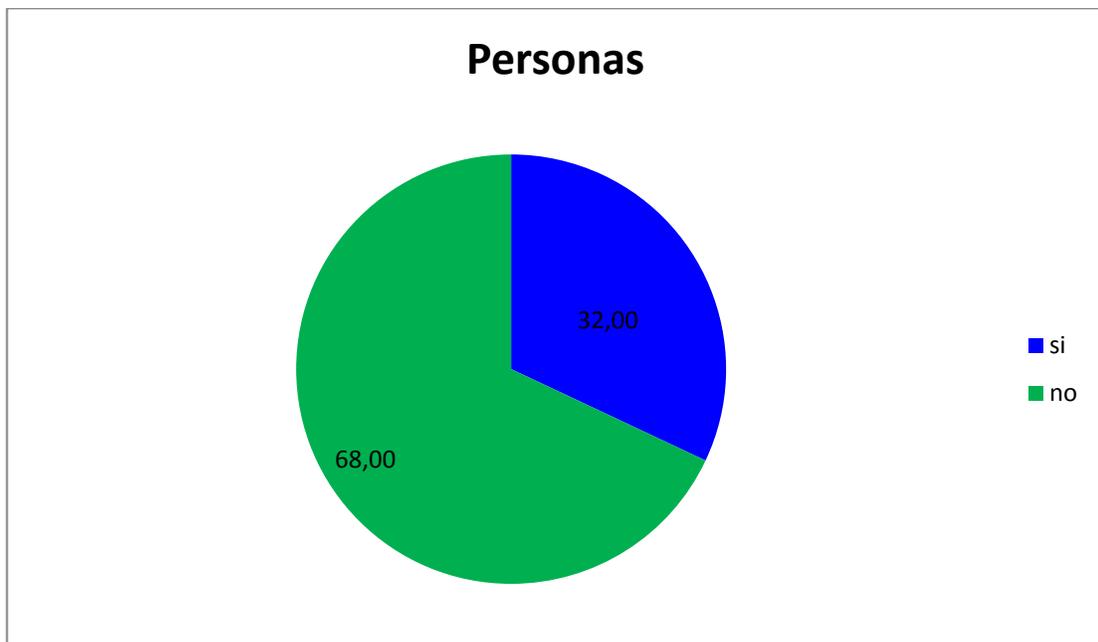
**Gráfico 8** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 8

En los datos del cuadro N°8 el 30% de los informantes dijo que si, que le daba seguimientos a sus propuestas y el 70% manifesto que no, es decir que la gran mayoría no culmina su proceso de participación de ver y dar seguimiento a todas aquellas propuestas que se manifiestan en cada una de las actividades y asambleas de ciudadanos donde se presentan las ideas, proyectos, propuestas que originarias de los vecinos que se aquejan de los diferentes problemas que pudieran presentar sus comunidades o el municipio.

**Cuadro 11.** Ítem 9

Ítem	categoría	F	%
9.- ¿Los miembros directivos de las comunidades organizadas asisten periódicamente a los Consejos Locales de Planificación del Municipio?	Si	19	32
	No	41	68
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



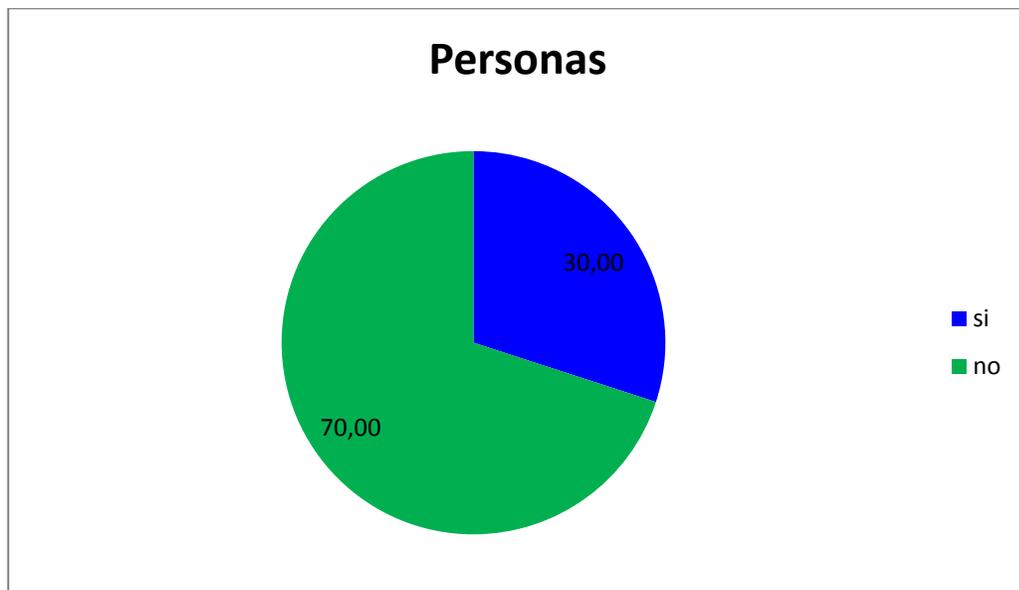
**Gráfico 9** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 9.

En el cuadro N° 9 el 32% de los ciudadanos dijeron que si, asisten los directivos de las distintas comunidades organizadas y el 68% dijo que no, esto lo que refleja es que verdaderamente los que participan en todo el proceso de participación es solamente el 30%, según los datos suministrados por los informantes.

**Cuadro 12.** Ítem 10

Ítem	categoría	F	%
10.- ¿Se da seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Publicas del Estado Carabobo?	Si	19	32
	No	41	68
	Total	60	100

**Fuente:** Beomont,S.(2014)



**Grafico 10** Representación de los porcentajes de las respuestas de los ciudadanos referente al ítem 10

En el cuadro N° 10 el 30% de los ciudadanos dijo que si le da seguimiento a sus propuestas hasta que lleguen al Consejo Estadal, pero el 70% de los ciudadanos dijeron que no le da seguimiento, dando esta una interpretación que solo el 30% de los ciudadanos son los que realmente finalizan todo el proceso de participación.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Una vez finalizado el estudio y analizados los resultados obtenidos, tomando en consideración los datos obtenidos formulados y las interrogantes planteadas, se llegó a las siguientes conclusiones:

En cuanto al diagnóstico los informantes manifestaron ser partícipes de propuestas, proyectos e ideas que mejoren la calidad de vida del sandieguano con un porcentaje del cincuenta y nueve por ciento (59%) de participación que si se organiza, se convoca y planifica, mas sin embargo que no le da seguimiento a sus propuesta.

En cuanto a la evaluación de la participación Ciudadana en el Municipio San Diego.

- Los ciudadanos manifestaron ser partícipes de brindar propuestas e ideas y proyectos, pero el que le da seguimiento hasta el final del proceso de la elaboración del presupuesto y es activo en todas las etapas y se identifica verdaderamente viene siendo el treinta por ciento (30%) de la población encuestada.

- Los ciudadanos se sienten desmotivados, aseguran que la mayoría de sus propuestas no son las que ellos han brindado y que son muy pocas las que llegan ante el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo.

- Los ciudadanos manifestaron que existen, baja motivación para que las comunidades se incorporen, se identifique y tengan sentido de pertenencia en todo el proceso de participación en la elaboración del presupuesto.

En lo que se refiere Determinar la participación ciudadana en los Consejos Comunales y Locales de Planificación del Municipio San Diego con sus comunidades.

- Los ciudadanos manifestaron que en su mayoría de las asambleas de ciudadanos los directivos de las comunidades organizadas no asisten a dichas reuniones, la mayoría de las veces va una sola persona en representación de su comunidad.

- Los ciudadanos mencionaron que siempre se quedan hasta el final del proceso de la elaboración del presupuesto, los mismos ciudadanos que participan en las distintas jornadas comunitarias.

- Los ciudadanos consideran importante incorporar una cultura de participación y motivación para todos los Sandieganos, en lo que respecta a la elaboración del presupuesto, para así ir construyendo el sentido de pertenencia y del manejo del conocimiento del todo el proceso de la elaboración del presupuesto e importancia que tiene que sus propios ciudadanos manifieste y colaboren con la soluciones de los problemas de sus comunidades.

- La motivación al ciudadano, de forjar valores participativos y del respeto hacia sus propuestas.

## **Recomendaciones**

La relación de la alcaldía y el consejo local de planificación del Municipio con los ciudadanos es meramente baja, que solamente hacen llamados a la hora de requerir la presencia de los ciudadanos para que participen en las asambleas que van hacer vinculantes en las tomas de decisiones en la elaboración del presupuesto, existen escasos llamados a otros tipos de actividades que promuevan al ciudadano a participar en los distintos actividades que motiven a identificarse aun mas con el Municipio y sus problemas.

Ante la problemática planteada surge las siguientes recomendaciones

- Se recomienda preparar y capacitar a los ciudadanos en cuanto a la importancia que tiene el ser participativo de todo el proceso de las políticas públicas que conducirán el Municipio y por ende a sus comunidades.

- Realizar jornadas de motivación, sensibilización informativa y de orientación, dirigidas a todos los ciudadanos que habitan en el municipio, en atención a la importancia que tiene ser participativo, creador de ideas, proyectos, de hacer cumplir las leyes, propósitos, principios y objetivos de las comunidades.

- Programar campañas con el propósito de despertar el interés y motivar a los ciudadanos a participar y cooperar con las actividades que se realicen en el municipio en pro de una mejor calidad de vida.

- Se recomienda brindarle cursos, talleres a los ciudadanos, que tengan como contenido principal concientizar al ciudadano de la importancia de ser participativo, de crear valores, principios, de identificarse, de sentirse en su adentro ciudadano Sandiegano y doliente de todas sus debilidades.

- Se recomienda crear la cultura, que todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos y que todos son importantes.

- Se recomienda respetar las propuestas realizadas por los ciudadanos, en su defecto si no son viables dar repuesta por escrito del porque no se puedan ejecutar.

- Crear el valor de la importancia que tiene de ser participativo a honoren y valorar ese espíritu sin recibir criticas destructivas que lo que llevan es a disminuir los niveles de participación.

- Programar y realizar reuniones periódicas durante todo el año con las comunidades, con el propósito de mantenerlas informadas sobre el desarrollo de las actividades y los problemas que se presentan.

- Crear agentes multiplicadores de la cultura participativa, medir los niveles para observar los avances e ir haciendo los correctivos para mejorar los índices de participación en el municipio.

- Realizar jornadas de encuentros comunitarios, convivencias, planes, programas donde participen todos los sectores del municipio con un clima de afecto, disfrute, comprensión, compañerismo.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Álvarez. R, y Pilar M. (2011). *Contraloría Social y Clientelismo*
- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación (Introducción a la Metodología Científica)**. 5ta Edición Caracas: EPISTEME
- Ander Egg. (1991). Diccionario. México Mc.Grawl Hill
- Balcedo, P. (2010). *Participación Ciudadana y Transformación Política . Tras una Teoría Política para la Economía Social y Solidaria*. Edición N°9/110 Estudio de Economía Política y Sistema Mundial.
- Brewer, A. (2009) *Descentralización Política. Un Modelo de Estado*. Editorial Lirajara .caracas Venezuela.
- Cartay, R. (2008). *Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades Presupuestarias*
- Dorta, (2008). *Participación Ciudadana ;Para qué?*
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5454
- Desleer. M. (2001). *Administración de Personal*. México: EDUCEN
- Hurtado, J. (1998). *Metodología de la Investigación Holística*. FUNDACIÓN SYPAL.

Palella, S. y Pestana (2010). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas Venezuela: FEDUPEL.

*Ley Orgánica de la Administración Pública* (2011). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 39789.

*Ley Orgánica de los Consejos Comunales* (2009).

*Ley de Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.*

*Ley de los Consejos Locales de Participación Pública Municipal.*

*Ley Orgánica de Participación Ciudadana.* (2009).

Lincoln, S. (1996). *Estadística para las Ciencias Administrativas*. México Mc.Grawl Hill

Méndez, C. (2009). *Participación Ciudadana en el Marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*

Mora, G. (2010). *Crisis de la Administración Pública, Innovación en las Políticas Públicas y Nuevas Experiencias Participativa*. Revista Venezolana de Gestión Pública Grupo de Investigación de Gestión Públicas año 1Nro 1(109)

Ramírez, T. (2007). *Cómo hacer un Proyecto de Investigación*. Caracas Venezuela: PANAPO.

Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigación*. Caracas: PANAPO.

Shao, L. (1996). *Estadística para las ciencias administrativas*. Editorial Mc.Grawl Hill

Sartori, G.(1987). *Teoría de la Democracia. Tomo I. El debate Contemporáneo*. España Alianza

Torrealba, F. (2008). *La Gobernabilidad Democrática como Producto de la Participación Ciudadana*

Universidad Pedagógica Experimental Libertador – UPEL (1998). *Manual de Trabajos de Grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. Caracas: Fondo de Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL)

Vegas. H. (2011). *Políticas Públicas en la Venezuela del siglo XXI 2da*. Edición de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo.

Vargas, H y Guadalupe, J. (2007) *Descentralización Política y Administrativa como Mecanismo de Gobernabilidad*. Instituto de Tecnología de Ciudad Guzmán Jalisco. México.

## **ANEXOS**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

Estimado (a) Ciudadano.

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información que servirá en la sustentación de un trabajo de investigación para optar al título de Magíster en Ciencia Políticas y Administración Pública de la Universidad de Carabobo; titulado: La Participación Ciudadana y su Incidencia en la Toma de Decisiones en el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo.

Instrucciones

- Lea detenidamente las preguntas y responda objetivamente, colocando la respuesta que considere correcta.
- Cualquier duda o dificultad consulte al investigador.
- No firme, ni identifique el cuestionario.

Gracias por su colaboración

[ANEXO A]  
[CUESTIONARIO]

1.- ¿Ha participado en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida?

SI ----- NO -----

2.- ¿Convocan a los ciudadanos para tratar problemas comunitarios?

SI ----- NO -----

3.- ¿Son espontaneas asambleas de ciudadanos para plantear los problemas existentes?

SI ----- NO -----

4.- ¿Las decisiones tomadas por los habitantes en el consejo comunal son respetadas ante los consejos locales de planificación y políticas públicas?

SI ----- NO -----

5.- ¿Considera usted que los ciudadanos participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios.

SI ----- NO -----

6.- ¿Realizan los ciudadanos actividades motivadoras para la participación en los asuntos locales?

SI ----- NO -----

7.- ¿La participación Ciudadana ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad?

SI ----- NO -----

8.- ¿Cómo ciudadano le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas del Estado Carabobo?

SI ----- NO -----

9.-¿ Los miembros directivos del consejo comunal asisten periódicamente a los consejos locales de planificación del Municipio?

SI ----- NO -----

10.- ¿Se da seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo?

SI ----- NO -----